



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ –
TOLIMA**

ACTA No. 267

Artículo 180 Ley 1437 de 2011

Fecha:	30 de julio de 2019
Inicio:	16:09 horas
Finalización:	16:16 horas

Se instaló y declaró abierta, la audiencia oral que contempla el artículo 180 del CPACA, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de primera instancia promovido por Edilberto García Capera contra la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y el Departamento del Tolima - Secretaría de Educación y Cultura con radicación 73001-33-33-003-2018-00233-00.

1. ASISTENTES

1.1. PARTE DEMANDANTE

- **APODERADA:** AURA NATHALY CARDENAS RODRÍGUEZ identificada con C.C. 38.211.768 y T.P. 207.327 del C.S. de la J.

1.2. PARTE DEMANDADA -APODERADOS

- **NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO:** YANETH PATRICIA MAYA GÓMEZ identificada con C.C.40.927.890 y T.P. 93.902 del C.S. de la Judicatura.
- **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA:** MARÍA JOHANA ARIAS FAJARDO identificada con C.C. 1.104.694.348 del Líbano y T.P. 210.512 del C.S. de la Judicatura.

Se dejó constancia de la no comparecencia de la representante del **Ministerio Público**.

Se reconoció a la abogada Aura Nathaly Cárdenas Rodríguez como apoderada sustituta de la parte demandante, de conformidad con el poder allegado a la presente diligencia.

Se reconoció personería al abogado Luis Alfredo Sanabria Ríos, como apoderado principal de la Nación Ministerio de Educación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, y como sustituta, a la abogada **Yaneth Patricia Maya Gómez**, de acuerdo a los poderes allegados en esta audiencia.

Intervención de la parte actora:

El Despacho le **concedió el uso de la palabra a la apoderada judicial de la parte demandante**, quien manifestó que desiste de las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta el más reciente pronunciamiento del Honorable Consejo de Estado sobre el tema que aquí se debate, solicitando a su vez que el despacho se abstenga de condenar en costas.

Conforme el artículo 316 numeral 4º del C.G.P., se corrió traslado a la parte demandada, respecto de la solicitud de no condenar en costas que hizo la apoderada de la parte demandante.

Constancia: Sin oposición de la parte demandada

Auto: Luego de exponer las razones de su decisión, consideró el Despacho que el desistimiento presentado cumple con los requisitos de los artículos 314 y ss del C.G.P., aplicables por remisión expresa del artículo 306 del C.P.A.C.A., por lo que

RESOLVIÓ

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda en el presente medio de control.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el proceso promovido por EDILBERTO GARCÍA CAPERA contra la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y el Departamento del Tolima - Secretaría de Educación con Radicación No. 73001-33-33-2018-00233-00

TERCERO. Sin costas.

CUARTO: Por Secretaría devuélvase los remanentes de los gastos procesales si los hubiere.

QUINTO: Se ordena el archivo definitivo del expediente, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

Se deja **CONSTANCIA** sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audio, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.

DIANA CAROLINA MENDEZ BERNAL
Jueza

VICTORIA EUGENIA MIRANDA HERNÁNDEZ
Secretaria Ad-hoc



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Ibagué Tolima

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Clase de proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	EDILBERTO GARCÍA CAPERA
Demandados	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicación	73001-33-33-003-2018-00233-00
Fecha	30 DE JULIO DE 2019
Hora de Inicio	16:09
Hora de finalización	16:06

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación	Calidad	Dirección	Firma
Ama Nathaly Cárdenas Rodríguez	38211767 207327	Apoderada parte de-	Cra 2 N - 11-70 C.C. San Miguel local 11.	Nathaly Cárdenas.
Johana Arias F.	1104694348 210512	Apoderada OTO Tolima	edificio Gobernador Tolima PISO 70	Johana Arias
Juanita P. Haza G	40927890 95902	Apoderada Fornal	ave 5 calle 33 Local 110 Edif. Fontainebleau	Jfe

VICTORIA EUGENIA MIRANDA HERNÁNDEZ
Secretaria Ad Hoc

